HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 692

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE UN CARTEL DE "PROHIBIDO ESTACIONAR POR RADIO DE GIRO" SOBRE EL LADO IZQUIERDO DE LA CALLE SANTO DOMINGO, EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

392

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

41

San Isidro, 10 de Septiembre de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58, el reclamo de vecinos y vecinas frentistas de la calle Santo Domingo, entre Hipólito Yrigoyen y Vélez Sarsfield de la localidad de Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 27° del Decreto-Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar el tránsito y el estacionamiento en las calles del distrito.

Que sobre la calle Santo Domingo entre Hipólito Yrigoyen y Vélez Sarsfield, de la localidad de Martínez, se encuentra permitido el estacionamiento sobre ambas manos.

Que los vecinos manifiestan que los vehículos estacionados del lado izquierdo (mano par) de dicha arteria, impiden y obstaculizan la maniobra de giro a la izquierda para quienes circulan por Santo Domingo viniendo desde la calle Hipólito Yrigoyen.

Que dicha situación genera congestión vehicular, maniobras peligrosas y riesgo de siniestros viales en una zona de alto tránsito.

Que la colocación de un cartel de "prohibido estacionar por radio de giro" sobre el lado izquierdo de la calle resulta una solución de bajo costo y de rápida implementación que ordenará el tránsito y mejorará la seguridad vial.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo la colocación de señalética vial correspondiente.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a evaluar y disponer la colocación de un

692

cartel de "Prohibido estacionar por radio de giro" sobre el lado izquierdo de la calle Santo Domingo, en su intersección con la calle Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Martínez.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a la demarcación del cordón y señalización vertical necesaria en la zona mencionada en el art. 1.

Artículo 3°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Just. y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de Septiembre de 2026

GABRIELE ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDR
11 SEP 2026
Hora 11:28
RECIBIDO